



CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Galapa, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la **“PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN DEL SECTOR DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE GALAPA AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION (SUI) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS”**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.